

JURISDICCION

26

MINISTERIO DE GOBIERNO

CONTENIDO:

- ◆ **POLÍTICA JURISDICCIONAL**

- ◆ **PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

- ◆ **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

- ◆ **RESUMEN FÍSICO-FINANCIERO DEL PROGRAMA-SUBPROGRAMA**

- ◆ **CARGOS POR UNIDAD EJECUTORA**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

Jurisdicción: 26 - MINISTERIO DE GOBIERNO

SINTESIS DE POLITICAS A INCLUIR EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO

El Ministerio de Gobierno tiene la responsabilidad de proveer seguridad ciudadana a los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires y asegurar una justa relación entre infracciones y penalidades cometidas dentro del éjido urbano.

Es competencia de este Ministerio la formulación de políticas en materia de seguridad y justicia de faltas, la asistencia a la comunidad ante situaciones de emergencia y el desarrollo de acciones tendientes a detectar irregularidades y situaciones de riesgo. En este sentido, las iniciativas llevadas a cabo dentro del ámbito del Ministerio buscan reducir la probabilidad de ocurrencia de siniestros y así satisfacer la necesidad de los ciudadanos de habitar y trabajar en una ciudad más segura.

Ante situaciones de emergencias, provocadas por origen natural o por la actividad humana, esta jurisdicción cumple con la obligación de ofrecer asistencia a la comunidad y coordinar las acciones operativas a fin de reducir al mínimo las consecuencias de la crisis. Además, en pos de resguardar a la población ante la posibilidad de una catástrofe, se trabaja en el diseño de políticas de prevención, mitigación, respuesta y recuperación, basadas en distintas hipótesis de riesgos.

Asimismo, es función de este organismo la planificación de acciones fiscalizadoras tendientes a detectar irregularidades y situaciones de peligro en el desarrollo de actividades comerciales y de servicios, exigiendo el cumplimiento de las normas que rigen en esta materia. Se apunta así, a reducir el riesgo comunal en la actividad privada, ofreciendo mayor seguridad en aspectos bromatológicos, higiénicos, sanitarios, ambientales y edilicios.

Desde este Ministerio, también se desarrollan programas de política pública en materia de seguridad vial, basados en la concientización, prevención, control y sanción de las infracciones, orientados a reducir la victimización y mortalidad por accidentes de tránsito. Además, también se desarrollan acciones conjuntas con las fuerzas de seguridad nacional, de modo de obrar como elemento de prevención y primera asistencia en situaciones que lo demanden.

Toda vez que para asegurar el correcto desempeño de las actividades comerciales de la ciudad, es necesario no sólo un correcto plan de fiscalización, sino también un correcto esquema de sanciones, este Ministerio administra el Sistema de Faltas, a fin de asegurar una unívoca relación entre las infracciones y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

las penalidades. Sólo a través de una correcta articulación entre ambas instancias, será posible alcanzar la óptima implementación de un sistema integral de seguridad y justicia comunal.

Específicamente, los objetivos generales del Ministerio de Gobierno enumerados en la Ley 1.925, pueden sintetizarse en:

- Promover políticas metropolitanas concernientes a un Sistema Integral de Seguridad y programas y proyectos de desarrollo en lo referente a políticas de seguridad ciudadana.
- Promover políticas de control del cumplimiento de las normas de tránsito en coordinación con las Fuerzas Policiales y de Seguridad que actúan en la jurisdicción e implementar las políticas referidas a la habilitación de conductores y a la educación vial.
- Participar en la formulación e implementar la política de control del cumplimiento de las normas que rigen el desarrollo de actividades comerciales y de servicios, la prestación del servicio de vigilancia, custodia o seguridad privada, la política de vigilancia y custodia de los edificios de propiedad o uso del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la política de regulación de la adquisición y mantenimiento del parque automotor perteneciente al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Establecer sistemas de asistencia a la comunidad ante situaciones de emergencia.
- Entender en el control de la aplicación de las normas referidas al ordenamiento del espacio público en coordinación con el Ministerio de Espacio Público.
- Supervisar el funcionamiento de la Unidad Administrativa de Control de Faltas y las tareas vinculadas con el pago de infracciones susceptibles de ser resueltas por vía administrativa.
- Organizar las estructuras de asistencia técnica y ejecución de la convocatoria electoral, el financiamiento de los partidos políticos y los institutos de la democracia participativa.
- Entender en el diseño de la reforma política distrital y en la organización, funcionamiento y financiamiento de procesos e instituciones políticas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Entender en las actividades registrales que hacen a los objetivos de este Ministerio.
- Promover acciones vinculadas a la mediación comunitaria y métodos alternativos de resolución de conflictos.
- Coordinar y articular las relaciones con el Poder Judicial.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

- Propender a la creación de la policía local, participar en la formulación e implementación de la política con arreglo a la cual se ejerza en forma integral el poder de policía en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e instrumentar y mantener las relaciones con las fuerzas policiales y de seguridad.
- Implementar el procedimiento para las propuestas de candidatos/as a Jueces/zas del Tribunal Superior de Justicia, Fiscal General, Defensor/a General y Asesor/a General Tutelar.

Con el fin de satisfacer las demandas de la sociedad de manera eficaz y eficiente se ha iniciado un proceso de estandarización y ordenamiento de los procedimientos administrativos en base a la incorporación de tecnologías de información que permita optimizar el uso y tratamiento de la información existente. Asimismo, se han puesto en marcha diversas prácticas tendientes a disminuir la discrecionalidad e incrementar la transparencia de los procesos administrativos y demás acciones llevadas a cabo dentro de la órbita del Ministerio.

Siguiendo en esta línea se pretende, en el año 2007, continuar con el proceso de incorporación de nuevas tecnologías de la información, el perfeccionamiento de los procesos administrativos, la capacitación del personal, el incremento de la capacidad inspectiva y de respuesta ante siniestros, el incremento de la transparencia en las fiscalizaciones, la optimización en el uso de los recursos y la difusión de actividades y resultados.

Por ello, las siguientes constituyen los objetivos fundamentales de política a ser financiados en el ejercicio 2007

- ü Fortalecer las actividades de prevención en la vía pública, establecimientos comerciales y medio ambiente, mediante el incremento de la dotación de inspectores y del cuerpo de guardia urbana y la incorporación de nuevas tecnologías de manejo de información.

- ü Optimizar la capacidad de respuesta ante diligencias, denuncias y catástrofes, mediante la incorporación de recursos operativos, tecnológicos e informáticos, el perfeccionamiento de los procesos administrativos y la generación de circuitos de seguimiento.

- ü Promover el desarrollo organizacional, el crecimiento profesional de los funcionarios y procurar el uso eficiente de los recursos informáticos, materiales y financieros, mediante la capacitación del personal y la optimización del uso de la tecnología de información y del manejo de recursos financieros.

- ü Incrementar la percepción de control y de que la sanción sigue como efecto inmediato a la constatación de irregularidades con el fin de alentar conductas responsables.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

ü Identificar y dimensionar los factores de riesgo que incidan sobre seguridad de los habitantes de la ciudad, mediante la construcción de mapas de riesgo y encuestas y la realización de mediciones físico-químicas.

ü Incrementar la transparencia de los procesos administrativos del Ministerio de Gobierno y promover la difusión de sus resultados, con el fin de agilizar todo tipo de proceso y facilitar la supervisión de los mismos, mediante la revisión y simplificación de los procesos administrativos, la universalidad de los canales de denuncia y la difusión de las actividades del Ministerio y sus resultados.

ü Mejorar la calidad de la gestión mediante la construcción de indicadores de gestión, la elaboración de un Plan de Gestión por Resultados, su evaluación y seguimiento y la confección de Cartas Compromiso con el Ciudadano.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
(en pesos)

JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA SUBPROGRAMA	TOTAL
26 MINISTERIO DE GOBIERNO	355.174.784
282 MINISTERIO DE GOBIERNO	32.441.031
1 ACTIVIDADES CENTRALES	32.441.031
0 ACTIVIDADES CENTRALES	32.441.031
262 SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL	74.148.778
16 ACCIONES DE CONTROL EN LA CIUDAD	74.148.778
0 ACCIONES DE CONTROL EN LA CIUDAD	74.148.778
275 SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA	124.733.774
21 ACCIONES DE SEG EN LA CIUDAD	124.733.774
0 ACCIONES DE SEG EN LA CIUDAD	124.733.774
678 SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS	65.295.444
17 ACCIONES DE EMERGENCIA EN LA CIUDAD	65.295.444
0 ACCIONES DE EMERGENCIA EN LA CIUDAD	65.295.444
763 SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	58.555.757
18 ACC DE JUSTIC EN LA CIUDAD	8.995.354
0 ACC DE JUSTIC EN LA CIUDAD	8.995.354
19 ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD	33.666.522
0 ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD	33.666.522
20 CERTIFICACION DE IDENTIDAD Y CAPAC DE LAS PERSONAS	15.893.881
0 CERTIFICACION DE IDENTIDAD Y CAPAC DE LAS PERSONAS	15.893.881

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

A través de las Actividades Centrales del Ministerio de Gobierno se administran los bienes y recursos del Ministerio y áreas dependientes, se canalizan todas las compras y contrataciones de la jurisdicción, se centraliza el registro y control del personal que reviste en el Ministerio.

También coordina con las áreas dependientes todo lo concerniente a la elaboración del anteproyecto de presupuesto, su seguimiento y control.

Además elabora y supervisa documentos de índole legal donde el Sr. Ministro sea parte o implique su total competencia. Supervisa y tramita oficios judiciales, normativa aplicable en materia del Ministerio.

Toma intervención en las relaciones político-institucionales con los partidos políticos.

Entiende en el diseño de la reforma política distrital y coordina con el Ministerio de Gestión Pública y Descentralización la política subdistrital y la organización y funcionamiento de procesos e instituciones políticas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asiste al Ministro en la organización de sistemas de consultas y participación de las instituciones intermedias y en la elaboración de programas y proyectos compatibles con las políticas de gobierno.

Realiza actividades especiales tendientes a incentivar la participación ciudadana.

Implementa planes de formación, capacitación y asesoramiento hacia las organizaciones de la sociedad civil.

A través de la Unidad de Auditoría Interna se examina en forma integral e integrada las actividades que se llevan a cabo en el ámbito de la jurisdicción del Ministerio de Gobierno teniendo en cuenta las normas de control interno que dicta la Sindicatura de la Ciudad.

A través de la Unidad de Planificación y Coordinación Operativa se adoptan mecanismos que permitan contar con un adecuado sistema de control basado en la coordinación del esfuerzo en materia del ejercicio del Poder de Policía, en una eficaz supervisión de los procedimientos inspectivos, supervisando el funcionamiento del sistema Único de Denuncias asegurando la integración informativa y la unificación de criterios estratégicos y operativos.

Se administran y coordinan las actividades desarrolladas en la UPE ALPARGATAS.

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES
Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE GOBIERNO
Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.878.480
Personal permanente	3.806.590
Asignaciones familiares	61.160
Gabinete de autoridades superiores	483.350
Contratos de Empleo Publico	1.527.380
Bienes de consumo	1.482.080
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	47.500
Textiles y vestuario	70.580
Productos de papel, cartón e impresos	487.500
Productos de cuero y caucho	12.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	211.500
Productos de minerales no metálicos	24.500
Productos metálicos	42.500
Otros bienes de consumo	586.000
Servicios no personales	8.981.806
Servicios básicos	1.278.906
Alquileres y derechos	120.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.448.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.901.900
Servicios empresariales comerciales y financieros	2.788.000
Pasajes, viáticos y movilidad	260.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.000
Otros servicios	175.000
Bienes de uso	15.658.665
Construcciones	5.808.665
Maquinaria y equipo	9.850.000
Transferencias	440.000
Transferencias a universidades nacionales	440.000
TOTAL	32.441.031

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 16 - ACCIONES DE CONTROL EN LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

(2) Las pautas a seguir en la descripción del programa y subprograma son las siguientes: a) Descripción: La función primordial de este programa, es la planificación de acciones fiscalizadoras tendientes a detectar irregularidades y situaciones de peligro en el desarrollo de actividades comerciales y de servicios, exigiendo el cumplimiento de las normas que rigen en esta materia, apuntando, de esta manera, a reducir el riesgo comunal en la actividad privada, ofreciendo mayor seguridad en aspectos bromatológicos, higiénicos, sanitarios, ambientales y edilicios. b) Programas en ejecución: Para cumplir con los objetivos y responsabilidades asignadas, la Subsecretaría de Control Comunal, encaró el Plan de Fiscalización y Control en materia de habilitaciones, seguridad, calidad ambiental, higiene, seguridad alimentaria y salubridad y en la ejecución de obras públicas y privadas. Así, en materia de obras y catastro, se ejecutaron programas buscando optimizar la actualización y mantenimiento de los registros catastrales, la conservación de ascensores y el seguimiento y control de las instalaciones y obras en ejecución con verificaciones especiales, a fin de comprobar el cumplimiento de las normativas vigentes en la materia. Con el fin de incrementar las fiscalizaciones e inspecciones en habilitaciones y permisos en establecimientos, anuncios publicitarios y actividades en la vía pública se centró la atención en dos grandes áreas, a saber, las Especiales en donde se buscó profundizar la fiscalización basándose en el principio de especialización en base al objeto (geriátricos, hoteles y pensiones, establecimientos de salud, establecimientos educativos, estaciones de servicios, centros de esparcimientos masivo, nocturnidad, fábricas, grandes locales y radiotelevisión) y las Generales ejerciendo el poder de policía sobre el funcionamiento, condiciones de seguridad e higiene sobre aquellas actividades que no se encuentran comprendidas en las Áreas Especiales, basándose en el principio de responsabilidad territorial, determinado en base a la distribución geográfica de los Centros de Gestión y Participación. Así el total de fiscalizaciones e inspecciones efectuadas en el 2005 ascendieron a 55.256 incrementándose en el 2006 a 60.000. De igual manera en el 2005 se efectuaron 899 controles de eventos tendientes a brindar seguridad a los asistentes de espectáculos con asistencia masiva y durante el 2006 los controles ascendieron a 1125. En materia de habilitaciones y permisos, se efectúan trámites relacionados con el otorgamiento de habilitaciones y permisos de conformidad a la legislación vigente, referidos a actividades comerciales a desarrollarse en la vía pública , como así también anuncios publicitarios y de espectáculos y diversiones públicas; instrumentando las políticas adecuadas que permitan verificar y fiscalizar si los establecimientos a habilitarse y los ya habilitados cumplen con las condiciones exigidas por la normativa vigente; de esta manera durante el 2005, se efectuaron 25.649 habilitaciones y 22.400 en el 2006; se otorgaron 2.151 permisos en la vía pública durante el 2005 y 2000 en el 2006. Asimismo en el 2005 se efectuaron 13.870 verificaciones y 20.000 en el 2006. En relación a Calidad Ambiental los programas que se encuentran en ejecución son: Programa de Monitoreo Atmosférico, el cual cuenta actualmente con dos estaciones de monitoreo las cuales se incrementaran este

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 16 - ACCIONES DE CONTROL EN LA CIUDAD

año a cinco; Brigadas Verdes; Programa Medio Ambiente; Programa de Información Pública; Convenios con la UCA sobre prevención de daños ambientales y cuidado del medio ambiente; Programa de Relevamiento y Control de Establecimientos Industriales, Comerciales y de Estaciones de Servicios, Programa Laboratorio de Calidad Ambiental y Programa Control de la Cuenca del Riachuelo, el cual se desarrollará en tres etapas: 1) Censo de Industrias y Comercios (actualmente en ejecución), 2) Medición y Control Pre - Saneamiento, 3) Medición y Control Post - Saneamiento. Asimismo, para garantizar la ingesta de alimentos seguros previniendo el brote de enfermedades, durante el 2005 se efectuaron 24.601 análisis e investigaciones bromatológicas y epidemiológicas y 92.399 durante el 2006; se efectuaron 21.517 y 83.483 fiscalizaciones bromatológicas para el 2005 y 2006 respectivamente y 2.687 inscripciones de alimentos y establecimientos en el 2005 y 3.200 en el 2006. Esto sumado a los programas de cumplimiento del sistema integrado de vigilancia epidemiológica, la implementación de nuevos Convenios de cooperación científicos- técnicos, Cursos para Venta Ambulante, Talleres en Nivel Primario, Jardines de Infantes y Nivel Secundario completan el plan a fin de lograr dar un estricto cumplimiento a las pautas que proviene del orden constitucional vigente protegiendo la salud. c) Programas nuevos: d) Información sobre producción de bienes y/o servicios: El servicio publico a satisfacer mediante la ejecución del Programa es: "Ejercer el Poder de Policía en el ámbito de la CABA en materia de habilitaciones y permisos, seguridad, calidad ambiental, higiene, seguridad alimentaria y salubridad en establecimientos y actividades en la vía pública. Como así también controlar la ejecución de obras públicas y privadas"

Programa:16 ACCIONES DE CONTROL EN LA CIUDAD

Descripción: ACCIONES DE CONTROL EN LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	31.804.700
Personal permanente	20.451.660
Asignaciones familiares	479.850
Gabinete de autoridades superiores	334.620
Contratos de Empleo Publico	10.538.570
Bienes de consumo	1.987.440
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.080
Textiles y vestuario	19.600
Productos de papel, cartón e impresos	218.370
Productos de cuero y caucho	7.410
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.109.220
Productos de minerales no metálicos	3.160
Productos metálicos	6.890
Otros bienes de consumo	602.710
Servicios no personales	19.132.638
Servicios básicos	774.588
Alquileres y derechos	90.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	70.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.048.050
Servicios empresariales comerciales y financieros	1.050.000
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Bienes de uso	20.550.000
Maquinaria y equipo	20.550.000
Transferencias	674.000
Transferencias a universidades nacionales	674.000
TOTAL	74.148.778

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 21 - ACCIONES DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA

DESCRIPCIÓN:

A través de este programa se coordinan estrategias y políticas metropolitanas concernientes a

Un Sistema Integral de Seguridad y a las leyes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las establecidas en el ámbito nacional., planifica programas de desarrollo en lo referentes a políticas de Seguridad Pública y Prevención del Delito en el marco del Consejo Metropolitano para la Seguridad Interior. Establece e instrumenta las relaciones con las Fuerzas Policiales y de Seguridad.

Planifica políticas de control del cumplimiento de las normas de tránsito en coordinación con las fuerzas policiales y de seguridad que actúan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Implementa las políticas referidas a la habilitación de conductores y a la educación vial, implementa la política de control del cumplimiento de las normas que rigen la prestación del servicio de vigilancia, custodia y seguridad privada verificando el cumplimiento de la Ley 118 y su decreto reglamentario.

Dirigir el Cuerpo de Guardia Urbana creado por Decreto 2124/2004 coordinando el tratamiento de las demandas recibidas por dicho Cuerpo, contribuyendo de esta manera a la seguridad pública mediante la presencia en espacios verdes, corredores turísticos y cercanías de los establecimientos educativos. Orientar y proporcionar información a la comunidad en situaciones de emergencia, operativos programados y durante la presencia en espacios públicos

Participa en la implementación de controles y cumplimiento de normativa vigente en eventos deportivos.

Para el ejercicio 2007 se pondrá énfasis en el desarrollo de planes de políticas públicas en materia de seguridad vial basados en la concientización, prevención, control y sanción de las infracciones, orientados a reducir la victimización y mortalidad por accidentes de tránsito, la elaboración de mapas de prevención del delito, la prevención en todos los eventos deportivos a realizarse, el establecer el control de la aplicación de las normas referidas al ordenamiento del espacio público en coordinación con el Ministerio de Espacio Público

Programa:21 ACCIONES DE SEG EN LA CIUDAD

Descripción: ACCIONES DE SEG EN LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	22.711.720
Personal permanente	18.834.720
Asignaciones familiares	559.510
Gabinete de autoridades superiores	371.800
Contratos de Empleo Publico	2.945.690
Bienes de consumo	2.295.791
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	39.820
Textiles y vestuario	1.044.050
Productos de papel, cartón e impresos	525.370
Productos de cuero y caucho	4.970
Productos químicos, combustibles y lubricantes	349.220
Productos de minerales no metálicos	3.861
Productos metálicos	40.880
Otros bienes de consumo	287.620
Servicios no personales	68.412.663
Servicios básicos	768.613
Alquileres y derechos	157.060
Mantenimiento, reparación y limpieza	183.040
Servicios profesionales, técnicos y operativos	22.976.050
Servicios empresariales comerciales y financieros	44.327.900
Bienes de uso	1.100.000
Construcciones	350.000
Maquinaria y equipo	750.000
Transferencias	30.213.600
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	28.800.000
Transferencias a universidades nacionales	1.413.600
TOTAL	124.733.774

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 17 - ACCIONES DE EMERGENCIA EN LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

a) Descripción: Dicho programa, tiende a la asistencia a la comunidad, coordinando las acciones operativas, ante situaciones de emergencia social, catástrofes y siniestros a fin de reducir al mínimo las consecuencias de la crisis. Para satisfacer la demanda de la comunidad y disminuir los potenciales riesgos se planean políticas de prevención, mitigación respuesta y recuperación. b) Programas en ejecución: En 2005 se creó la Subsecretaría de Emergencias, con el fin de fortalecer y especializar el sistema operativo del control y manejo de las emergencias. La actual Subsecretaría de Emergencias, para cumplir con los objetivos y responsabilidades asignadas, encaró diversos planes tanto de Prevención, como de respuesta y rehabilitación a través de las Direcciones que la componen (Dirección General de Defensa Civil, Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias, Dirección General de Logística y Dirección General de Mantenimiento de la Flota Automotor). En este sentido, se ejecutaron programas de capacitación tanto interna como externa. Durante el 2005, se desarrolló el plan de mitigación barrial, dirigido a ONG'S y al público en general, sobre cómo responder ante situaciones de emergencia. A lo largo de 2006 se continuó con el mismo, aumentando la cantidad de capacitaciones. En materia operativa, y a fin de minimizar los daños posibles ante una situación de emergencia, a lo largo de 2005 fueron realizados 76 simulacros, 15 planes de Contingencia, 23 relevamientos técnicos y 42 nuevos planes de evacuación, los cuales se suman a los diseñados por otros organismos y empresas que son supervisados por esta Subsecretaría. A su vez, es importante destacar, que para el año 2006 se elaboró 110 nuevos planes de evacuación y la evaluación del 100% de los presentados por terceros, junto con la elaboración de 65 planes de contingencia, 100 relevamientos técnicos sobre el estado de seguridad en edificios del GCABA, 130 simulacros en locales bailables y 66 simulacros en hospitales. Además, la Subsecretaría de Emergencias cuenta con Mapas de riesgo que representan e indican las hipótesis de riesgo de la ciudad de Buenos Aires, y tienen como finalidad reducir la vulnerabilidad de los vecinos. En 2005 se disponía de 40 mapas de riesgo. En el año 2006 se efectuaron 62 más, considerando nuevas hipótesis, teniendo en cuenta el dinamismo que provoca el comportamiento de las personas, la explosión demográfica, el cambio permanente de actividades en el ámbito económico y la variación climática, entre otras variables. Por otro lado, ante situaciones de siniestros y peligro inminente y en los casos de Accionar directo sobre los riesgos en la vía pública, en 2005 fueron resueltas 38000 situaciones de potencial riesgo. En el año 2006 se resolvieron 42000. Asimismo, es importante destacar que a los efectos de paliar este tipo de demanda, en el 2006, se crearon Planes de Prevención contra este tipo de riesgo, con el cual se efectuó un relevamiento de 9300 parcelas (1200 cuadras aproximadas). A su vez, se han incrementado los operativos de intervención en casos de alerta meteorológica realizando remoción de árboles, despeje de sumideros, así como la cantidad de vallados y el apoyo logístico en recitales y festivales. Con el fin de optimizar los recursos tanto en la capacidad de recibir llamadas como de brindar una mejor respuesta, a partir del 2005 se planeó el mejoramiento informático y reubicación de la línea 103, servicio que consiste en la atención de las llamadas de urgencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 17 - ACCIONES DE EMERGENCIA EN LA CIUDAD

c) Programas nuevos: d) Información sobre producción de bienes y/o servicios: Los servicios que se brindan son aquellas acciones de respuesta en la emergencia, implementando políticas de prevención a fin de disminuir los potenciales riesgos en la vía pública y una preparación para optimizar los medios tanto humanos como materiales a fin de garantizar una rápida respuesta.

Programa:17 ACCIONES DE EMERGENCIA EN LA CIUDAD

Descripción: ACCIONES DE EMERGENCIA EN LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	22.187.850
Personal permanente	20.340.840
Asignaciones familiares	573.160
Gabinete de autoridades superiores	446.160
Contratos de Empleo Publico	827.690
Bienes de consumo	13.529.030
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.045.090
Textiles y vestuario	1.011.370
Productos de papel, cartón e impresos	164.290
Productos de cuero y caucho	121.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.173.020
Productos de minerales no metálicos	1.249.500
Productos metálicos	514.050
Minerales	63.200
Otros bienes de consumo	3.186.610
Servicios no personales	14.974.564
Servicios básicos	1.060.064
Alquileres y derechos	2.281.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.030.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.403.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	4.200.000
Bienes de uso	12.600.000
Maquinaria y equipo	12.600.000
Transferencias	2.004.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	704.000
Transferencias a universidades nacionales	1.300.000
TOTAL	65.295.444

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 18 - ACCIONES DE JUSTICIA EN LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del presente Programa se centra en la articulación y desarrollo de políticas tendientes a la optimización de recursos y difusión de las actividades, con el fin de satisfacer las demandas de la sociedad de manera eficiente, impulsando una Agenda Legislativa concernientes a Proyectos relativos al Régimen de Seguridad Vial, Justicia Vecinal y Reforma Electoral (Voto Electrónico) .

Así también la Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, poniendo énfasis en la Justicia Vecinal a través de los Programas “Justicia en las Escuelas”, “Mediación Comunitaria en las Escuelas” y la “ Mesa de dialogo de la Justicia en la Ciudad”. Conjuntamente se seguirá con el Proyecto de Investigación “Recepción de Justicia y Voluntad Ciudadana en la CABA”.

Otro de los principales Objetivos de Políticas proyectados para el Ejercicio 2007 se centran en la administración y puesta en valor de la Cárcel de Contraventores de la Ciudad, el cual consiste en la reparación y mantenimiento edilicio, la ampliación del parque automotor. La creación del Consejo Correccional , imprescindible para poder alcanzar los objetivos previstos en le Ley 24.660, conjuntamente con la integración de políticas en materia de administración gubernamental, seguridad penitenciaria y tratamiento correccional en el ámbito local.

Entre los objetivos propuestos es de destacar la continuidad y el fortalecimiento de las Unidades Fiscales encargadas de coordinar acciones conjuntas entre el Ministerio Publico Fiscal y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de buenos Aires.

Para el área de Justicia y Registro se proyecta la ampliación de la Base de datos referente a la información notarial, la registración y seguimiento de los deudores alimentarios, la ampliación de convenios tendientes a tener una mejor comunicación institucional con el Colegio publico de Abogados de Capital Federal y con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

En todas las área se implementarán políticas tendientes a estar presentes a través de nuevos links de consulta de nuestra paginas web, y la búsqueda de su optimización para una mejor gestión.

En materia electoral se enfatizará en tres ejes: “Organización territorial y Geografía electoral”, “Desarrollo, análisis de proyectos y programas”, “Asistencia en procesos electorales (Organización y Logística).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 18 - ACCIONES DE JUSTICIA EN LA CIUDAD

El ejercicio fiscal 2007, de esta Sub Secretaría, impulsará políticas de alto impacto jurídico-social que tienden a disminuir la brecha de insatisfacción entre la demanda y los servicios públicos, es decir continuar con el proceso de incorporación de nuevas tecnologías de la información, el perfeccionamiento de los procesos administrativos, la capacitación del personal, la incorporación de RRHH profesionalizados, por lo tanto fortalecer y optimizar en el uso de los recursos Humanos, financieros y de capital.

Programa:18 ACC DE JUSTIC EN LA CIUDAD

Descripción: ACC DE JUSTIC EN LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.160.040
Personal permanente	489.520
Asignaciones familiares	1.740
Gabinete de autoridades superiores	223.080
Contratos de Empleo Publico	1.445.700
Bienes de consumo	732.879
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.300
Textiles y vestuario	2.000
Productos de papel, cartón e impresos	314.470
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.280
Productos metálicos	30.000
Otros bienes de consumo	364.829
Servicios no personales	2.170.662
Servicios básicos	240.062
Alquileres y derechos	90.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.590.600
Otros servicios	250.000
Bienes de uso	406.673
Construcciones	406.673
Transferencias	3.525.100
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	3.295.100
Transferencias a universidades nacionales	230.000
TOTAL	8.995.354

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 19 - ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN:

El presente programa corresponde a la provisión del servicio de procesamiento y administración de infracciones con su consecuente tratamiento y evaluación.

A través del mismo se prevé que todos los ciudadanos, infractores o no, tengan acceso a efectuar la cancelación de la infracción o su evaluación dentro del ámbito administrativo de así ser necesario.

Visto lo mencionado en los párrafos precedentes se pretende, por parte de este organismo, impartir justicia equitativamente, sancionado por igual a los infractores, asegurar al usuario adquirente de un vehículo el correcto traslado de dominio y al ciudadano en general, indirectamente involucrado, a garantizar que se aplique la normativa que permita la adecuación de la conducta de los ciudadanos de conformidad con el bien jurídico protegido con la sanción de las normas punitivas. Cuando el Código de Faltas tipifica como punible una conducta, sea una infracción de tránsito, sea una infracción bromatológica u otras de las que están previstas en el mencionado Código, subyace la voluntad de preservar la vigencia de un bien jurídico. El mismo, no es otro que una mejor convivencia entre los vecinos y de quienes transitan por la ciudad de Buenos Aires.

La finalidad de esta Dirección, consiste en asegurar que este bien jurídico se proteja efectivamente, garantizando la aplicación de la normativa.

A lo largo de los años 2004, 2005, y lo que va del 2006, se ha incrementado notoriamente la actividad inspectiva, creciendo considerablemente la cantidad de actas labradas. De tal forma, los controladores existentes no alcanzan para asegurar los fines descriptos en los párrafos precedentes, toda vez que no pueden atender el volumen de trabajo que ingresa a diario para su resolución. Más de 180.000 actas procesadas mensualmente, y 1.300 personas que diariamente concurren a la repartición dan cuenta de lo afirmado precedentemente.

Por ello, y a fin de cumplir con los objetivos propuestos, oportunamente el Poder Ejecutivo, envió proyectos de ley destinados a la ampliación del número de controladores, como asimismo, la creación de la Unidad Administrativa de atención de faltas Especiales. Ambos proyectos cuentan a la fecha con despacho de comisión. De aprobarse por la legislatura estos proyectos, el número de controladores ascendería a 106, 70 para la unidad Administrativa de control de faltas y 36 para la Unidad administrativa de Atención de faltas Especiales .

La ampliación del número de controladores permitirá satisfacer el aumento de la demanda que se verifica en la actualidad, como también la que sobrevendrá a raíz del aumento del mercado automovilístico y el nuevo control que implementará el gobierno de la ciudad mediante la verificación técnica vehicular.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 19 - ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

Por lo expuesto, las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2007 deberán contemplar los cambios ut supra mencionados, debiendo destacarse que crecerán también en forma sustantiva las pautas de recaudación.

B) Programas en ejecución:

Atento a los informes de gestión, elaborados en los últimos 3 años, se denota un incremento significativo en la producción realizada por esta entidad encargada de suministrar el servicio primario.

En los distintos programas se logró una satisfacción en la demanda pública, realizando una adecuación del servicio a las necesidades imperantes, como por ejemplo: la apertura de Call Center, la posibilidad de consultar on line las infracciones a través de la pagina web que posee el GCBA, la implementación del convenio con los R.N.P.A., por intermedio de A.C.A.R.A., para la obtención del libre deuda al momento de la transferencia de dominios y la apertura de más puntos de atención en los distintos Centros de Gestión y Participación.

C) Programas nuevos:

El nuevo programa, que se plantea incluir, es el correspondiente ejercer la potestad de conducir y coordinar los recursos, de la manera mas eficiente y eficaz, a fin de llevar a adelante los objetivos planificados.

Para ello es que se hace necesario medir y evaluar, en tiempo real, los cambios presentados en el contexto y incurrir en las medidas que sean necesarias para la rápida adaptación a los mismos.

D) Información sobre producción de bienes y/o servicios:

Los servicios que se prestan recaen en todos los ciudadanos, toda vez que, los mismos se pueden medir mediante la utilización de algunos parámetros o unidades cuantificables surgidas del proceso, como ser:

Certificados de Libre Deuda para Transf. de dominio o bien para la obtención del carnet habilitante para conducir.

Emisión de boletas para Pago Voluntario

Asignación de Controlador.

Programa:19 ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

Descripción: ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	24.239.730
Personal permanente	22.921.880
Asignaciones familiares	370.130
Gabinete de autoridades superiores	37.180
Contratos de Empleo Publico	910.540
Bienes de consumo	888.430
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150
Textiles y vestuario	790
Productos de papel, cartón e impresos	783.230
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.230
Productos de minerales no metálicos	2.370
Productos metálicos	10.270
Otros bienes de consumo	79.390
Servicios no personales	8.358.362
Servicios básicos	60.362
Alquileres y derechos	65.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	900.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	7.333.000
Transferencias	180.000
Transferencias a universidades nacionales	180.000
TOTAL	33.666.522

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ACTAS DE INFRACCION PROCESADA	ACTA DE INFRACCION PROCESADA	3.200.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 20 - CERTIFICACION DE IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN:

a) Descripción de programas

1) RRHH/ Modelo de atención: Todas las misiones primarias del RC implican la satisfacción de demandas puntuales y directas del Ciudadano. La capacitación del personal, la unificación de procesos y la certificación de los mismos implican modular la atención sobre un eje de previsibilidad que permita la evaluación de la gestión. Los déficits existentes en cuanto a demora en la atención o disparidad de criterios en la gestión son atendidos por la política a implementar. También la instrumentación de un modelo de atención permite medir la conformidad del ciudadano a través del seguimiento continuo de quejas y reclamos. La política a implementar pretende solucionar cuestiones estructurales y afianzar en el ámbito del RC un nuevo modelo de atención.

2) Archivo: Es insoslayable conseguir un ámbito material nuevo que tutele debidamente la documentación sensible que se custodia en el Archivo del RC. La misma es fuente de consulta constante por parte del ciudadano a punto tal que la expedición de partidas es la demanda mas fuerte en trámites que tiene el RC. Asimismo, las condiciones de seguridad del actual archivo distan de ser las mínimas necesarias para la seguridad de sus trabajadores. El proceso de digitalización iniciado (se estima su finalización en 24/36 meses) permite conservar bajo otro soporte la información y optimiza la administración de la misma. La política a instrumentar busca mejor resguardo y gestión para información y trabajadores.

3) Tutela de Derechos: El avance de derechos como a la Identidad y a la Verdad demandan del Registro Civil adecuar su marco normativo y su funcionalidad para atender a la demanda ciudadana que sobre los derechos mencionados progresivamente se articula.

a) Programas en ejecución: * Certificación ISO en Registro Central (Uruguay 753). Se aspira a lograr la auditoria de certificación durante el 2006 para luego replicar el modelo en las circunscripciones durante el 2007.* Digitalización del archivo. Se ha iniciado el proceso de carga del archivo histórico, se prevé su finalización para primera etapa durante 2008.

b) Programas nuevos: * Ampliación parque PCs, se estima que puede pasarse a una situación de dos operadores por puesto PC (actualmente 4,5), con la consiguiente mejora en la administración.

*Cursos de capacitación al personal (instauración de módulos de capacitación presenciales y por Internet) redundan en unificar criterios de administración, hacen previsible y evaluable la gestión.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 20 - CERTIFICACION DE IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

* Construcción de nueva sede del Archivo General.* Adecuación de estructuras edilicias, crear ámbitos de atención al público funcionales a la gestión e instalar una identidad de los mismos. Permite uniformar la gestión brindando un servicio estandarizado en todas las oficinas del RC. Permite al ciudadano un mayor nivel de satisfacción atento a facilitar el acceso al servicio.

Programa:20 CERTIFICACION DE IDENTIDAD Y CAPAC DE LAS PERSONAS

Descripción: CERTIFICACION DE IDENTIDAD Y CAPAC DE LAS PERSONAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	13.081.600
Personal permanente	11.554.280
Asignaciones familiares	176.620
Gabinete de autoridades superiores	37.180
Contratos de Empleo Publico	1.313.520
Bienes de consumo	687.350
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.960
Textiles y vestuario	1.730
Productos de papel, cartón e impresos	602.850
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.330
Otros bienes de consumo	59.480
Servicios no personales	1.504.931
Servicios básicos	287.931
Alquileres y derechos	168.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	549.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	500.000
Transferencias	620.000
Transferencias a universidades nacionales	620.000
TOTAL	15.893.881

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	CERTIFICACIONES EXPEDIDAS	CERTIFICACION EXPEDIDA	816.962

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANTA PERMANENTE - CANTIDAD DE CARGOS**

Jur	UE	Prog	Sprog	Descripción	AGRUPAMIENTO Y TRAMO (1)								Otros (2)	Total
					PA	PB	TA	TB	AA	AB	SA	SB		
26				MINISTERIO DE GOBIERNO	117	110	56	35	485	838	442	579	98	2.760
26	262			SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL	54	38	31	14	128	211	48	24	70	618
26	262	16		ACCIONES DE CONTROL EN LA CIUDAD	54	38	31	14	128	211	48	24	70	618
26	262	16	0	ACCIONES DE CONTROL EN LA CIUDAD	54	38	31	14	128	211	48	24	70	618
26	275			SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA	12	5	8	1	80	97	291	132	11	637
26	275	21		ACCIONES DE SEG EN LA CIUDAD	12	5	8	1	80	97	291	132	11	637
26	275	21	0	ACCIONES DE SEG EN LA CIUDAD	12	5	8	1	80	97	291	132	11	637
26	282			MINISTERIO DE GOBIERNO	5	7		1	16	30	13	8	1	81
26	282	1		ACTIVIDADES CENTRALES	5	7		1	16	30	13	8	1	81
26	282	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES	5	7		1	16	30	13	8	1	81
26	678			SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS	5	4	17	18	46	71	40	395	3	599
26	678	17		ACCIONES DE EMERGENCIA EN LA CIUDAD	5	4	17	18	46	71	40	395	3	599
26	678	17	0	ACCIONES DE EMERGENCIA EN LA CIUDAD	5	4	17	18	46	71	40	395	3	599
26	763			SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	41	56		1	215	429	50	20	13	825
26	763	18		ACC DE JUSTIC EN LA CIUDAD	1				2	1				4
26	763	18	0	ACC DE JUSTIC EN LA CIUDAD	1				2	1				4
26	763	19		ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD	10	26			143	277	28	11	9	504
26	763	19	0	ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD	10	26			143	277	28	11	9	504
26	763	20		CERTIFICACION DE IDENTIDAD Y CAPAC DE LAS PERSONAS	30	30		1	70	151	22	9	4	317
26	763	20	0	CERTIFICACION DE IDENTIDAD Y CAPAC DE LAS PERSONAS	30	30		1	70	151	22	9	4	317

(1) Agrupamiento y Tramo Dto. 583-GCBA-2005:

PA: Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB: Agrupamiento Profesional - Tramo B

TA: Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB: Agrupamiento Técnico - Tramo B

AA: Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB: Agrupamiento Administrativo - Tramo B

SA: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

(2) Pendiente de Encasillamiento